
Dimar anuncia restricciones para deportes náuticos en el archipiélago de San Bernardo



Noticias

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Reproducir Detener

Con el propósito de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar y velar por la protección del medio marino, la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, anuncia restricciones para el desarrollo de deportes náuticos en el archipiélago de San Bernardo.

En este sentido, y en concordancia con las medidas dispuestas a través de resoluciones por parte de Parque Natural Corales del Rosario y San Bernardo, está prohibido la puesta en marcha de deportes náuticos a motor como jet ski, hala gusanos y donas.

Por esta razón, la Autoridad Marítima reitera a los capitanes de las embarcaciones que navegan por la zona que la velocidad máxima permitida es de 5 nudos, es decir 9 km/h.

Asimismo, es indispensable el uso del chaleco salvavidas desde el momento que la persona se sube a la embarcación y durante la navegación, así como en el desarrollo de deportes náuticos a motor y no motor en las zonas previamente habilitadas por la Capitanía de Puerto en la zona.

La Capitanía de Puerto de Coveñas invita a las empresas prestadoras de servicios, capitanes de naves, pasajeros y ciudadanía en general, a acatar estas recomendaciones y todas aquellas que en el transcurso de la temporada turística sean compartidas por los inspectores de la Autoridad Marítima en los diferentes muelles habilitados para el zarpe y arribo de naves, con el fin de promover una temporada tranquila para todos los visitantes al Golfo de Morrosquillo.